

BOLETA DI
ELEC

MARCELO IGNACIO TAPIA GARAY

IDAD DE CONCÓN
ENTO DE SALUD.

NOMBRE: Marcelo Ignacio Tapia Garay

T.: [REDACTED]

NORARIO PRESUPUESTO SI

CONVENIO NO

GRAMA PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

Asistencia (4 Columns)

(Marcelo Tapia Garay)

CIPALIDAD DE CONCÓN
CONCON

CERTIFICADO N° 195

a jefatura certifica que el profesional Marcelo Tapia Garay identificado

EPUBLICA DE CHILE
CIPALIDAD DE CONCON
ARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte
ENIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N°
liado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad
elante **MANDANTE** y D. **MARCELO IGNACIO TAPIA GARAY**, de
a, Estado Civil [REDACTED] de profesión **CIRUJANO DENTISTA** Cédula
995.008-1, con domicilio en [REDACTED]
ante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato

NTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de llará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un dite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nóminas y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en FAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado s, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se re imo y décimo dia hábil del mes en curso, siendo obligación del D inistración y Finanzas realizar la retención de impuestos de osiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentr espondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será co rra fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza m conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estip

TO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de mbre del año 2025 v/o hasta que el Mandatario CONCÓN,

213

SECRETO REGISTRADO N° _____

STOS:

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales con carácter supletorio a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de estatutario.

Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la L
Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la a servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de C Municipalidad de Concón.

El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroacción administrativos.

Resolución N°1E del año 2017, Contraloría General de la Republica.

Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica

Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, presupuesto de salud año 2025.

Decreto Alcaldía N°2.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se

Informe de actividades Honorarios

	Marcelo Tapia Garay
	Abril
UESTO	Presupuesto odontólogo extensión horaria sábados